

DECRETO N° 1046

TEMUCO, 11 MAR 2026

VISTOS:

- 1.- El Ord. 4190/02 del 02 de febrero de 2026 respectivamente a la III División de Montaña, Desmña. N° 8 "Tucapel" - Enfermería Tucapel MZS "Valdivia".
- 2.- El Art. N°20, N°1 de la Ley de Rentas Municipales N° 3.063/79.
- 3.- El D.S. N° 1.596/85 del Ministerio del Interior.
- 4.- El D.S. N° 599/87 del Ministerio del Interior.
- 5.- La Circular N° L-43 (16.10.1987) del Ministerio del Interior.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 7.- El Dominio Vigente.

DECRETO:

1.- **AUTORÍZASE** la exención del 100% del impuesto por Permiso de Circulación año 2026 al siguiente vehículo fiscal que pertenece a la III División de Montaña, Desmña. N° 8 "Tucapel" - Enfermería Tucapel MZS "Valdivia".

Según detalle que a continuación se indica:

N°	TIPO VEHÍCULO	MARCA	MODELO	PLACA PATENTE
1	Ambulancia	Mercedes Benz	Sprinter 313 CDI 4x4	JGVX.98

2.- **LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO** procederá a emitir las respectivas órdenes de ingreso municipal y deberá dar cumplimiento a lo indicado en el punto N° 3 y 6 de la Circular citada en vistos.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



JUAN ARANDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



KCP/LMR/pfic.

- c.c.:
- * Dirección de Control
 - * Dirección de Administración y Finanzas
 - * Tesorería
 - * Dirección de Tránsito
 - * Permisos de Circulación
 - * III División de Montaña, Desmña. N° 8 "Tucapel" - Enfermería Tucapel MZS "Valdivia".
 - * Oficina de partes.